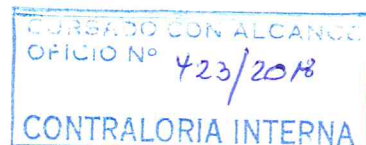




REF.: AUTORIZA PRORROGA DE FUNCION DE COORDINADORA DOCENTE DE LA CARRERA DE PSICOLOGIA A DOÑA CECILIA ALARCON AGURTO.

DECRETO EXENTO N° 0851 / 2018

VALPARAISO, 05 de octubre de 2018.



VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1. Que por Decreto Exento N° 0593/2015 se asignó la función de Coordinadora Docente de la Carrera de Psicología, por un periodo de 3 años, a doña Cecilia Alarcón Agurto.
2. Memorándum N° 108/2018 del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, al Rector.
3. La necesidad de regularizar mediante el presente decreto, la prórroga de la función de Coordinadora Docente de la Carrera de Psicología de doña Cecilia Alarcón Agurto, hasta el 31 de julio de 2018.
4. Lo dispuesto en el inciso 2º artículo 1º de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) de D.F.L. N°2 de 1986 y Decreto Supremo N° 385 de 2014, ambos del Ministerio de Educación.
5. Que doña CECILIA ALARCON AGURTO se encuentra desempeñando la función de Coordinadora Docente del Departamento Disciplinario de Psicología a contar del 15 de enero de 2015, sin que hasta la fecha se haya dictado el Decreto que prorrogue sus funciones, lo que hace necesario regularizar esta situación.

DECRETO:

- 1. PRORROGASE, hasta el 31 de julio de 2018, la función de COORDINADORA DOCENTE DE LA CARRERA DE PSICOLOGIA, a doña CECILIA ALARCON AGURTO, Rut 8.552.762-2, académico jornada completa, grado 6, contrata.
2. La Coordinadora Docente del Departamento Disciplinario de Psicología tendrá una dedicación de 22 horas semanales para la función asignada por el presente Decreto, imputable a su jornada académica y dependerá directamente del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales.

REGISTRESE POR CONTRALORIA INTERNA Y COMUNIQUESE.



PATRICIO SANHUEZA VIVANCO RECTOR



DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Prorectoría/ Secretaría General/ Auditoría Interna/ Vicerrectoría Académica/ Tesorería/ Contabilidad/ Presupuesto/ Recursos Humanos/ Remuneraciones/ Facultad de Cs. Sociales/ Asesoría Jurídica.



V. B. PS. / NJV/mmm.

REF.: CURSA CON ALCANCE DECRETO EXENTO N° 0851/2018 DE RECTORIA, QUE AUTORIZA PRORROGA DE FUNCION DE COORDINADORA DOCENTE DE LA CARRERA DE PSICOLOGIA A DOÑA CECILIA ALARCON AGURTO, POR RAZON QUE INDICA.

0423 / 2018

OFICIO N° _____ /

VALPARAÍSO, octubre 23 de 2018.

De mi consideración:

Contraloría Interna ha dado curso al Decreto Exento N° 851/2018 de Rectoría, que autoriza prórroga de función de Coordinadora Docente de la carrera de Psicología a doña Cecilia Alarcón Agurto, por cuanto se ajusta a derecho.

Al respecto, cabe señalar que mediante Decreto Exento N° 3277/2014 de Rectoría, se aprobó la creación y plan de estudio de la carrera de Psicología, conducente al título de Psicólogo y al grado de Licenciado en Psicología.

Además, por Decreto Exento N° 3735/2014 de Rectoría, se crea la Comisión Organizadora de Currículum de la carrera de Psicología, con carácter transitorio mientras se crea la estructura orgánica definitiva y en conformidad con la reglamentación vigente; sin embargo, a la fecha, ello aún no se ha verificado.

Considerando lo anterior, por Decreto Exento N° 593/2015 de Rectoría, se asigna función de Coordinadora Docente de la carrera de Psicología a doña Cecilia Alarcón Agurto, por un período de 3 años, a contar del 15 de enero de 2015. Mediante Oficio N° 166/2015, Contraloría Interna cursa con alcance dicho acto administrativo, por cuanto el cargo en cuestión no ha sido creado formalmente, debiendo realizarse los actos académicos-administrativos pertinentes para la creación, a la brevedad.

Además, por Decreto N° 165/2015 de Rectoría, se modifica Decreto N° 77/2011 que crea asignación de gestión administrativa en la Universidad, agregando la asignación por el cargo de Coordinador Docente de la carrera de Psicología.

De este modo, se da curso al Decreto Exento N° 851/2018, toda vez que es necesaria la asignación del cargo de Coordinador Docente de carrera para el funcionamiento de la Institución y de la carrera de Psicología; sin perjuicio de lo anterior, resulta indispensable que se proceda a crear, a la brevedad, la estructura orgánica de la carrera, en caso contrario, en lo sucesivo, no se cursarán decretos asociados a la misma.

Saluda atentamente a usted,



LUIS BORK VEGA
CONTRALOR INTERNO

**AL SEÑOR
PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
PRESENTE**